



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN SALA "ESTADO 29", UBICADA EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO EN CENTRO CÍVICO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, INICIANDO A LAS 12 HORAS CON 04 MINUTOS DEL LUNES, 11 DE AGOSTO DE 2025, Y TRANSMITIDA EN VIVO POR MEDIO DE FACEBOOK Y YOUTUBE. (Sitios web para compartir videos subidos por los usuarios a través de Internet).

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

PRESIDENTA

DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LÓPEZ

SECRETARIO

DIPUTADA PRESIDENTA: (12:04) Muy buenas tardes, les doy la bienvenida a las Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, también al personal de cada uno de los órganos técnicos y del personal de Informática; al Auditor Superior del Estado, Arnulfo Raúl Zárate Chávez así como a su equipo; al Tesorero Municipal de Mexicali, Roger Roberto Sosa Alaffita; al Oficial Mayor Daniel Garduño Barrera, el Director de Recursos Financieros, Miguel Ángel Tapia Miranda, ambos de la Fiscalía General del Estado; el Lic. Esaú Rodríguez de Bienes Patrimoniales de Gobierno del Estado. **Se declara abierta la Sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, siendo las 12: 04 horas del lunes 11 de agosto del 2025.** Diputado Secretario, favor de tomar Lista de Asistencia para verificar el Quórum Legal, por favor.

DIPUTADO SECRETARIO: Como lo indica la Diputada Presidenta, procedo a tomar Lista de Asistencia:

XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA		
LISTA DE ASISTENCIA		
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO		
DEL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2025.		

1	DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	PRESENTE
2	DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LÓPEZ	PRESENTE
3	DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	*
4	DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA	PRESENTE
5	DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO	PRESENTE
6	DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	PRESENTE
7	DIPUTADA ADRIANA PADILLA MENDOZA	PRESENTE
8	DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	*
9	DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA	PRESENTE

(*): Se hace constar su presencia con posterioridad al pase de lista.

Contamos con 7 Diputados y Diputadas presentes, es cuento Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias, se declara Quórum Legal para sesionar. Para



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".
continuar le solicito dar **Lectura al Orden del Día**, con que fue convocada la presente Sesión Ordinaria. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Con su venia Diputada Presidenta. Como lo solicita la Diputada Presidenta, procedo a dar **Lectura al Orden del Día** para lo que se convocó y se realice el desarrollo de esta Sesión; -----

Orden del Día:

“1.- Lista de asistencia y verificación de quórum legal. -----

2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----

3.- Aprobación de las Actas: Comparecencias del Tribunal de Justicia Electoral, del Instituto Estatal Electoral, Fiscalía General del Estado, Secretaría de Hacienda y del Poder Judicial relativas al paquete presupuestal de 2025. Sesiones Ordinarias de fechas: 16 y 27 de diciembre de 2024; del 06 y 24 de marzo de 2025, del 16 de mayo de 2025, 11 y 27 de junio de 2025. -----

4.- Correspondencia recibida y despachada. -----

5.- Análisis y aprobación en su caso de los siguientes asuntos: -----

A. TIT/853/2025, Relativa a la Opinión Jurídica correspondiente a la Iniciativa de Decreto para desincorporar del patrimonio de dominio público del Estado e incorporar al patrimonio del dominio privado del mismo, un predio propiedad de la Comisión Estatal del Agua en Baja California, para ser enajenada a título gratuito. -----

B. TIT/854/2025, relativa a la Opinión Jurídica correspondiente a la Iniciativa de Decreto para desincorporar del patrimonio de dominio público del Estado e incorporar al patrimonio del dominio privado del mismo, un predio identificado como Lote destinado para el Hospital General M-28 de la colonia “Zona Río Tijuana”, para su enajenación a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar). -----

C. TIT/858/2025, relativa a la Opinión Jurídica respecto de la Iniciativa de Decreto para la condonación de Contribuciones de Mejoras y sus Accesorios Municipales, causados respecto de obras efectuadas por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali (CUMM). -----

D. TIT/859/2025, relativa a la Opinión Jurídica correspondiente a la Iniciativa de Decreto 94, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 19 de agosto de 2005, relativo la autorizar el cambio de destino del predio que fue desincorporado del dominio público del Estado e incorporado al patrimonio del dominio privado del mismo, identificado como Lote 9, Manzana 19 de la colonia “Tercera Etapa Río Tijuana”, en el municipio de Tijuana, Baja California para su enajenación a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar. -----

E. TIT/899/2025, relativa a la solicitud de autorización de la Fiscalía General de Justicia, para efectuar ampliación de partidas presupuestales, por un monto de **\$142,931,045.15** (*ciento cuarenta y dos millones novecientos treinta y un mil cuarenta y cinco pesos con quince centavos moneda nacional*). -----

6.- Asuntos Generales; -----



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

7.- Clausura". -----

Es cuanto Diputada Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Una vez leído el Orden del Día, le solicito someta en votación económica su aprobación. -----

DIPUTADO SECRETARIO: le solicito a las Diputaciones que estén a favor del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **con evidente mayoría se aprueba el Orden del Día.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: *Hacemos constar la presencia de la Diputada Alejandra María Ang Hernández.* Una vez aprobado el Orden del Día, continuamos con el punto número 3, relativo a la aprobación de las Actas de comparecencias del Tribunal de Justicia Electoral, del Instituto Estatal Electoral, de la Fiscalía General del Estado, de la Secretaría de Hacienda y del Poder Judicial respecto al paquete presupuestal de 2025. De igual forma las Actas de las Sesiones Ordinarias de fechas: 16 y 27 de diciembre de 2024; del 06 y 24 de marzo de 2025, del 16 de mayo de 2025, 11 y 27 de junio de 2025. Solicito Diputado Secretario, tenga a bien a someter a consideración de las Diputaciones su aprobación. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Se consulta a las Diputaciones Integrantes de la Comisión. ¿Si tienen alguna observación a las Actas enlistadas en el Orden del Día? Si no, les solicito que se manifiesten a favor de su aprobación levantando su mano; le informo que se aprueban por unanimidad Diputada Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Una vez aprobadas las Actas, continuamos con el punto número 4 del Orden del Día, respecto a la Correspondencia Recibida y Despachada, misma que fue enlistada y enviada a sus correos electrónicos y está a su disposición por si desean información. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Continuamos con el punto número 5 del Orden del Día, por lo que cedemos el uso de la voz al Auditor Superior para que exponga la Opinión TIT/853/2025, relativa a la Iniciativa de Decreto para desincorporar del patrimonio de dominio público del Estado e incorporar al patrimonio del dominio privado del mismo, un predio propiedad de la Comisión Estatal del Agua en Baja California, para ser enajenada a título gratuito. -----

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO: Para dar lectura a la presentación relativa a la Opinión TIT/853/2025 que dará origen al Dictamen número 77, cedo el uso de la voz a la Lic. Leydi Viviana Parra Ruiz, Analista Especializada de esta Auditoría. -----

ANALISTA ESPECIALIZADA: Se dará lectura al resumen de la Opinión TIT/853/2025, que dará origen al Dictamen número 77 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativa a la Iniciativa de Decreto para desincorporar un predio ubicado en el municipio de Ensenada, Baja California, propiedad de la Comisión Estatal del Agua para el desarrollo de infraestructura deportiva. Objeto: Desincorporar del patrimonio del dominio público del Estado e incorporar al patrimonio privado del mismo, el predio identificado como parcela 275 Z-Z P1/1 fracción B, sin manzana del Ejido Nacionalista de Sánchez Taboada, con superficie de 3 hectáreas del municipio de Ensenada, Baja California. Autorizar a la Comisión Estatal del Agua para enajenar dicho predio a título gratuito a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado. Que su enajenación se destine al desarrollo de infraestructura deportiva y/o para los fines que determine el Poder Ejecutivo del Estado. Autorizar a la Comisión Estatal del Agua



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

para firmar el instrumento traslativo de dominio correspondiente, siendo a cargo del adquiriente todo y cualquier gasto que se origine por tal motivo. SUSTENTO JURÍDICO. El Artículo 10 fracciones I y IX de la Ley General de Bienes del Estado, señala que el Ejecutivo Estatal se encuentra facultado para vigilar, administrar y controlar el correcto uso y aprovechamiento de los bienes del Estado, así como para solicitar a la Legislatura del Estado la desincorporación del dominio público para transmitir la propiedad o el uso de sus bienes mediante la enajenación, permuta, donación, dación en pago o cualesquiera otras formas reconocidas por el Derecho Civil para transferir la propiedad en los casos en los que la Ley lo permita. Así mismo, el Artículo 16 de esta Ley, determina los requisitos de la referida solicitud, que deberá presentarse al Congreso del Estado mediante Iniciativa de Decreto del Ejecutivo del Estado a la cual acompañará los documentos siguientes: I.- Dictamen Técnico. Siendo que en la presente se proporcionó el Dictamen Técnico con número de Oficio 10-113-25-023, de fecha 15 de enero de 2025, emitido por la Secretaría de Infraestructura Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, donde se señala en relación al predio descrito que es procedente la solicitud de desincorporación en estudio. II.- Un plano de Localización, manifestando que se anexo copia simple del Acta de Deslinde que corresponde al predio objeto de la Iniciativa de Desincorporación. III.- La especificación de que su aprovechamiento es compatible con las correspondientes declaratorias de provisión, reservas, usos y destinos que señalen los planes y programas de desarrollo urbano. De la Iniciativa se desprende que: El Ejecutivo Estatal requiere contar con inmuebles óptimos para la creación de infraestructura deportiva en los distintos municipios del Estado que permita a la Entidad ser anfitrión de eventos deportivos de alto nivel que fortalezcan el intercambio en materia de deporte y cultura física, así como la imagen de Baja California a través de la coordinación con países y organismos nacionales e internacionales. IV.- La especificación del Aprovechamiento. Enajenar a título gratuito a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, el predio antes descrito para que sea destinado a infraestructura deportiva y/o para los fines que determine el propio Poder Ejecutivo del Estado. En cuanto al avalúo se anexo en copia simple estableciendo en forma resumida la descripción e identificación del predio, como del valor asentado de la forma en la que a continuación se detalla: El valor de mercado del bien inmueble objeto de la presente Iniciativa, es de \$ 33,900,000 (*treinta y tres millones novecientos mil pesos moneda nacional*). DOCUMENTACIÓN DIVERSA. A la Iniciativa en estudio, también se adjuntó en copia simple el certificado de inscripción tramitado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ensenada, donde se advierte que el predio se encuentra a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Baja California, (CEA), de cuyo contenido se desprende que no reporta gravámenes. A continuación, se procede a describirlo: Se obtuvo la transcripción de contrato de Compra-Venta el 08 de enero de 2009, el cual no reporta gravámenes. REPORTE DE INSPECCIÓN DEL PREDIO. Esta Auditoría Superior, realizó el reporte de inspección física al predio objeto de la presente Iniciativa de Decreto, a fin de verificar su ubicación, medidas y colindancias consignadas en el deslinde catastral y en el "croquis" de la localización anexada al avalúo del predio realizado para la Comisión Estatal de Avalúos. De lo efectuado con antelación, se desprende que no existe afectación dentro del inmueble de conformidad con el



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

resultado planteado tanto en el rubro de afectaciones como aspectos generales. Consecuentemente se tiene que la ubicación como las medidas y colindancias del predio son coincidentes con los documentos proporcionados por la Inicialista, desprendiéndose de manera general de dicho reporte lo siguiente: El inmueble corresponde con las medidas y colindancias, y la propiedad se encuentra baldía. PROPUESTA. Con relación a la técnica legislativa y con el propósito de obtener una mayor precisión, atendiendo a los dispuesto en el Artículo 36 de la Ley General de Bienes, se recomienda incorporar un Artículo Cuarto a la Iniciativa de Decreto y con ello generar certeza jurídica con respecto al destino que habrá de darse al bien inmueble, considerando que al darse un uso distinto o bien, cuando el inmueble no sea destinado para lo autorizado en el plazo de 2 años sin la autorización respectiva, la propiedad del inmueble se revertirá a la Comisión Estatal del Agua, de ahí que se propone que dicho numeral quede como sigue: ARTÍCULO CUARTO: En caso de que el inmueble materia del presente Decreto, no sea destinado para el fin descrito en el Artículo Segundo de este Decreto en un término máximo de 2 años contados a partir de la fecha en que se formalice la donación o si se le da un uso distinto sin la autorización escrita de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la propiedad del mismo se revertirá al propietario inicial, junto con sus mejoras en los términos previstos en las disposiciones legales aplicables. Estas disposiciones deberán insertarse en el instrumento traslativo de dominio respectivo. Opinión: TIT/853/2025, notificada en fecha 11 de julio de 2025 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, suscrita por el Auditor Superior del Estado, con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del Artículo 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, en Opinión de la Auditoría Superior del Estado, **SE ESTIMA VIABLE**, la Iniciativa de Decreto para desincorporar del patrimonio del dominio público del Estado e incorporar al patrimonio privado del mismo, un predio identificado como parcela 275 fracción B sin manzana del Ejido Nacionalista de Sánchez Taboada, del municipio de Ensenada, Baja California, propiedad de la Comisión Estatal del Agua para ser enajenado a título gratuito en virtud de cumplir con lo preceptuado en los Artículos 10 fracción IX, 16, 33, 37 y 42 de la Ley General de Bienes del Estado. Y con ello, contar con la infraestructura deportiva que permita a la Entidad el fortalecimiento del deporte y la cultura física, lo cual a su vez reducirá el sedentarismo, enfermedades cardíacas, crónicas, estrés y ansiedad, entre otras, al promover instalaciones adecuadas para la práctica deportiva, gracias. Es cuanto. -----
DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Auditor, Lic. Viviana Parra; se abre la Etapa de Análisis y en su caso Debate de la Opinión que dará origen al **Dictamen número 77**, por lo que le solicito al Diputado Secretario, registre a las Diputaciones que deseen manifestarse al respecto.

DIPUTADO SECRETARIO: Se les pregunta a las Diputaciones ¿Si desean manifestarse al respecto de la Opinión que dará origen al **Dictamen número 77** de esta Comisión? -----

DIPUTADA PRESIDENTA: *Damos cuenta de la presencia de la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.* -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, VOCAL: ¿En qué fecha se hizo la compra-venta del inmueble? -----



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS: Con su venia, como parte de los documentos agregados en la Iniciativa se encuentra que el contrato de compra-venta se hizo en el año 2009, el vendedor fue una persona física C. Excelso Pimentel Cárdenas, con el consentimiento de su esposa y en ese entonces fue por un valor de \$ 1,950,000 (*un millón novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional*), y es para fines generales de la CEA. En los documentos se acompaña la escritura pública inscrita en 2009, donde viene que la compra es para un tema general por parte de la CEA. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, VOCAL: Es algo curioso que en aquel tiempo una entidad o dependencia de Gobierno haya adquirido un bien para ver que hacia con él, normalmente las adquisiciones que se hacen por vía de compra-venta, debían y se hacen precisamente con un fin específico para justificar, en este caso, sus Juntas de Gobierno, sus Comités, que la adquisición de un bien sea con una razón, un objetivo. Causa extrañeza que nada más dice que es para cuestiones generales. No tiene que ver con lo que actualmente se nos están pidiendo; pero sí lo precisaba porque no está así detallado en el documento del Dictamen. -----

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE, VOCAL: saber cuánto presupuesto le va a asignar el Poder Ejecutivo a este nuevo campo de béisbol, sé que hay una institución que está también participando en el interés de que se dé adelante a este espacio deportivo para la ciudadanía; pero saber ¿cuál es la proyección, ¿cuánto le van a asignar? y ¿cuándo se plantea también inaugurarlo?, ¿cuáles van a ser los tiempos de ejecución de esta obra?, me interesaría saber el beneficio de las y los ensenadenses. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: ¿es posible agregar en un Artículo Transitorio al Decreto de Desincorporación para solicitar que el Poder Ejecutivo mande la información del proyecto? En ese acto el Auditor Superior del Estado responde que sí es posible. Se pregunta ¿Alguna otra Diputada o Diputado que desee participar? Toda vez que no tenemos más oradores al respecto del Proyecto de Dictamen, le solicito Diputado Secretario, someta en votación nominal la Opinión que dará origen al **Dictamen número 77** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Con su venia Diputada Presidenta. En seguimiento a las instrucciones de la Diputada Presidenta, se somete en votación nominal la **Opinión TIT/853/2025**, que dará origen al **Dictamen número 77** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en los términos señalados por la Auditoría Superior del Estado, por lo que se solicita a las Diputaciones que integran esta Comisión, emitan el sentido de su voto iniciando con:

1	DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	A FAVOR
2	DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LÓPEZ	A FAVOR
3	DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	A FAVOR
4	DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA	A FAVOR
5	DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO	A FAVOR
6	DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	A FAVOR
7	DIPUTADA ADRIANA PADILLA MENDOZA	A FAVOR
8	DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	A FAVOR
9	DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA	A FAVOR



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Diputada Presidenta, le informo que el resultado de la votación es de: **9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: se declara aprobado el Dictamen número 77 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la XXV Legislatura del Congreso, en el sentido propuesto por la Auditoría Superior del Estado. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: cedemos el uso de la voz al Auditor Superior del Estado para que exponga la Opinión **TIT/854/2025**, relativa a la Iniciativa de Decreto para desincorporar del patrimonio de dominio público del Estado e incorporar al patrimonio del dominio privado del mismo, un predio identificado como Lote destinado para el Hospital General M-28 de la colonia "Zona Río Tijuana", para su enajenación a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar). -----

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO: Para dar lectura a la presentación relativa a la Opinión **TIT/854/2025**, que dará origen al Dictamen número 78, cedo el uso de la voz a la Lic. Yaritza Ortiz Malta, Auditora en la Asebc. -----

AUDITORA: Se dará lectura a la Opinión **TIT/854/2025**: SUSTENTO JURÍDICO. De acuerdo a los Artículos 10 fracciones I, IX y XVI de la Ley General de Bienes del Estado, señalan que el Ejecutivo Estatal se encuentra facultado para vigilar, administrar y controlar, el correcto uso y aprovechamiento de los bienes del Estado, así como solicitar a la Legislatura del Estado, la presente desincorporación. También establece que la solicitud que se presente al Congreso del Estado deberá contener los siguientes requisitos y documentos: Fracción I.- Un Dictamen Técnico. Siendo que en la presente se proporcionó el Dictamen Técnico con número de Oficio 3709 de fecha 20 de agosto de 2024, emitido por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, donde se señala en relación al predio descrito que el fin que se persigue con la desincorporación es estar en posibilidad de continuar con el trámite de transferir el predio que será donado a IMSS Bienestar, en atención a la instrucción presidencial de dotar de bienes a dicha entidad. Dictaminando la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Estado, como procedente la solicitud de desincorporación en estudio. Fracción II.- Un plano de localización, manifestando que se anexo copia del Acta de deslinde, que corresponde al predio objeto de la Iniciativa de Desincorporación. Fracción III.- La especificación de que su aprovechamiento es compatible con las correspondientes declaratorias de provisiones, reservas, usos y destinos que señalen los planos y programas de desarrollo urbano. Documentos que acreditan la solicitud de desincorporación. En la Iniciativa se desprende que el Ejecutivo del Estado donó dicho predio al Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California para que lo utilizara para la prestación de Servicios Gratuitos de Salud en la ciudad de Tijuana, lo cual consta en la Escritura Pública número 32,149 de volumen número 2,168 de fecha 30 de agosto de 2006. Ahora bien, derivado del mencionado compromiso del Estado con IMSS-Bienestar y dado que el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

California, ya no continuará prestando los servicios de salud gratuitos de segundo nivel que se presentan en el Hospital General, la Oficialía Mayor de Gobierno emitió la Declaratoria de Reversión de Bienes Inmuebles, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 15 de marzo de 2024, e inscrita ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo partida 6373938 Sección Civil de fecha 19 de julio de 2024, mediante la cual se declaró que los derechos posesorios de dueño de 14 bienes inmuebles, entre los que se encuentra el que es materia de la presente Iniciativa, se revirtieron al patrimonio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California para todos los efectos legales a que haya lugar. Una vez ingresado al patrimonio del Ejecutivo del Estado, la Oficialía Mayor de Gobierno realizó las gestiones conducentes para elaborar el expediente técnico necesario para solicitar a la H. Legislatura Local, la desincorporación del bien y la respectiva autorización para su enajenación gratuita para continuar con el proceso de transmisión de los inmuebles descritos en el Anexo 1 del Convenio de Coordinación celebrado con IMSS-BIENESTAR y con ello, fortalecer el proceso de transformación de los Servicios de Salud en Baja California y lograr su consolidación en beneficio de la población más desprotegida. Fracción IV.- La especificación del aprovechamiento: Enajenar a título gratuito el predio que se describe en el Artículo Primero de la Iniciativa, en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), para que sea utilizado en la prestación de Servicios de Salud. En cuanto al Avalúo, se anexó en copia, estableciendo en forma resumida la desincorporación e identificación del predio como del valor asentado de la forma como a continuación se detalla: El valor de mercado del bien inmueble objeto de la presente Iniciativa, es de \$ 864,000,000 (*ochocientos sesenta y cuatro millones de pesos moneda nacional*). Asimismo, a efecto de corroborar el origen y valor de la adquisición del predio materia de la presente desincorporación, esta Auditoría Superior del Estado tuvo a bien verificar documentos emitidos por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de los cuales se desprende lo siguiente: El bien inmueble fue adquirido a través de un contrato de donación de fecha 01 de enero de 1980. Esta Auditoría Superior del Estado, realizó el reporte de Inspección Física al predio objeto de la presente Iniciativa de Decreto, del cual se desprende que no existe afectación dentro del Inmueble, pues en el predio se encuentra el Hospital General de Tijuana, de conformidad con el resultado planteado tanto en el rubro de afectaciones como aspectos generales, consecuentemente se tiene que la ubicación como las medidas y colindancias del predio es coincidente con los documentos proporcionados por la Inicialista. Del Inmueble identificado como Lote destinado para el Hospital General, las medidas y colindancias corresponden con los datos de los documentos oficiales tomados como referencia, en el cual se aprecian edificaciones de uso médico, como son Hospital, Centro Oncológico, Clínica de Enfermedades Crónicas y Oficinas del Sindicato. **Opinión TIT/854/2025**, notificada en fecha 11 de julio de 2025, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y suscrita por el Auditor Superior: Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del Artículo 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Municipios, **SE ESTIMA VIABLE**, la Iniciativa de Decreto para desincorporar del patrimonio de dominio público del Estado e incorporar al patrimonio del dominio privado del mismo, el predio ubicado en el municipio de Tijuana, Baja California, mismo que se describe como Lote destinado para el Hospital General, manzana 28 de la colonia "Zona Río Tijuana", para su enajenación a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), en virtud de cumplir con lo preceptuado por los Artículos 10 fracciones I y IX, 16, 32, 33 y 36 de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California. Es cuanto. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Auditor, muchas gracias Licenciada Yaritza Ortiz. Se abre la Etapa de Análisis y en su caso Debate de la Opinión que dará origen al **Dictamen número 78**, le solicito Diputado Secretario, registre a las Diputaciones que deseen comentar al respecto. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Con su venia Diputada Presidenta, se les pregunta a las Diputaciones ¿Sí desean manifestarse al respecto de la **Opinión TIT/854/2025**, que dará origen al **Dictamen número 78** de esta Comisión? Por favor, sírvanse de levantar su mano; no hay participaciones Diputada Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Toda vez que no existen oradores al respecto del Proyecto de Dictamen, le solicito someta en votación nominal su aprobación. -----

DIPUTADO SECRETARIO: En seguimiento a las instrucciones de la Diputada Presidenta, se somete en votación nominal la **Opinión TIT/854/2025**, que dará origen al **Dictamen número 78** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en los términos señalados por la Auditoría Superior del Estado, por lo que se solicita a las Diputadas y a los Diputados que integran esta Comisión, emitan el sentido de su voto:

1	DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	A FAVOR
2	DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LÓPEZ	A FAVOR
3	DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	A FAVOR
4	DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA	A FAVOR
5	DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO	A FAVOR
6	DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	A FAVOR
7	DIPUTADA ADRIANA PADILLA MENDOZA	A FAVOR
8	DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	A FAVOR
9	DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA	A FAVOR

Diputada Presidenta, le informo que el resultado de la votación es de: **9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: se declara aprobado el **Dictamen número 78** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en el sentido propuesto por la Auditoría Superior del Estado. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: cedemos el uso de la voz al Auditor Superior para que exponga la **Opinión TIT/858/2025**, relativa a la Iniciativa de Decreto para la condonación de Contribuciones de Mejoras y sus Accesorios Municipales causados respecto a obras efectuadas por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, (CUMM). -----



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO: Para dar lectura a la presentación referente a la **Opinión TIT/858/2025**, que dará origen al **Dictamen número 79**, cedo el uso de la voz a la Lic. Marisol Sánchez, Abogada Asesora de la Auditoría Superior. -----

Abogada Asesora: Opinión TIT/858/2025. Proyecto de **Dictamen número 79**, Objeto de la Iniciativa: Condonar el 100% del pago de las contribuciones de mejoras omitidas por las obras de urbanización ejecutadas por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, (CUMM) durante el ejercicio fiscal de 2012, consistentes en pavimentación integral flexible en las colonias “Carlos Salinas de Gortari”, “Valle del Álamo”, “Vicente Guerrero”, “Luis Donaldo Colosio” y Fracc. “Azteca” de la ciudad de Mexicali, Baja California, así como el 100% de los recargos, multas y demás accesorios provenientes de dichas contribuciones de mejoras omitidas que se hayan generado por las citadas obras de urbanización, a las personas propietarias o poseedoras de predios comprendidos en las zonas beneficiarias que resultaron con detalles de mala calidad y que se relacionan con los Contratos C-FINFRAMUN-11-MXL-CUMM-01; C-FINFRAMUN-11.MXL-CUMM-08 y FOPAM-11-MXL-CUMM-01, respectivamente y en los puntos de ubicación que se detallan en la propia Iniciativa. ANTECEDENTES: En el ejercicio fiscal de 2012, el CUMM llevó a cabo obras de urbanización consistentes en pavimentación integral con pavimento flexible en las colonias “Carlos Salinas de Gortari”, “Valle del Álamo”, “Vicente Guerrero”, “Luis Donaldo Colosio” y Fracc. “Aztecas”, una vez concluidas dichas obras, vecinos de las comunidades beneficiadas, denunciaron en varias ocasiones anomalías y deficiencias en la calidad de los trabajos efectuados. Posteriormente, el entonces Órgano de Fiscalización Superior del Estado, realizó la inspección física a las obras en mención, observándose detalles de mala calidad, tales como: agrietamientos longitudinales y transversales sobre la carpeta asfáltica, así como el desprendimiento de la misma (baches) y agrietamiento tipo “piel de cocodrilo”. Que mediante Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 07 de septiembre de 2023, por el Congreso del Estado de Baja California, se exhortó respetuosamente al Ayuntamiento de Mexicali, por conducto de la Presidenta Municipal, para efecto que dentro del marco de sus atribuciones, propusiera una solución total y definitiva al problema de cartera vencida de obras de urbanización, debido a la pavimentación de mala calidad ejecutada por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali en las colonias “Luis Donaldo Colosio”, “Aztecas”, “Valle del Álamo” y demás que se encuentren en la misma situación. CONSIDERACIONES: Se considera que la Iniciativa con Proyecto de Decreto para la Coordinación de Contribuciones de Mejoras y sus Accesorios Municipales, se encuentran acorde con lo previsto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, 77, y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, que establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley, que administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, donde el Ayuntamiento es el depositario de la competencia y atribuciones que le



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

otorgan al municipio la Carta Magna y la Constitución Política Local. Además, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 3, 4 y 6 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California; 7 y 8 TER de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, los municipios gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Asimismo, entre las contribuciones se encuentran las contribuciones de mejoras, mismas que son establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas. También se acata lo dispuesto en el Artículo 88 de la Ley de Ingresos del municipio de Mexicali, para el ejercicio fiscal de 2025, la cual señala: ARTÍCULO 88.- *Los gravámenes que prevé la presente Ley, no serán motivo de exención, condonación, modificación por parte de las autoridades municipales, salvo por autorización expresa del Congreso del Estado, con excepción de los recargos, que podrán condonarse total o parcialmente conforme al Artículo 110 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.* Finalmente, el Artículo 110 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, prevé que los Ayuntamientos, podrán otorgar a propuesta del Presidente Municipal, la condonación total o parcial de los recargos mediante disposiciones de carácter general, mismas que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por lo tanto, es innegable la facultad del Ayuntamiento para condonar total o parcialmente los recargos en los términos indicados. Sin embargo, se atiende y respeta la propuesta del Ayuntamiento en los términos planteados en la Iniciativa, misma que se analizó en su conjunto. Opinión TIT/858/2025, suscrita por el Auditor Superior del Estado y notificada con fecha 11 de julio de 2025 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto en los términos siguientes: Por lo anteriormente señalado, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del Artículo 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, en Opinión de la Auditoría Superior, **SE ESTIMA VIABLE** la Iniciativa de Decreto para la condonación de contribuciones de mejoras y sus accesorios municipales causados respecto de obras efectuadas por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California, durante el ejercicio fiscal 2012, toda vez que resulta congruente con el marco jurídico general, además de atender a una problemática existente. Es cuanto.

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas Lic. Sánchez, se abre la Etapa de Análisis y en su caso Debate de la Opinión que dará origen al **Dictamen número 79**, por lo que, le solicito al Diputado Secretario registre a las Diputaciones que deseen participar. -----

DIPUTADO SECRETARIO: En seguimiento a sus instrucciones, se les pregunta a las Diputaciones ¿Si desean manifestarse respecto de la Opinión que dará origen al **Dictamen número 79** de esta Comisión? -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Damos cuenta de la presencia del Tesorero de Mexicali. --

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE, VOCAL: Aprovechando que está aquí presente el Tesorero, me gustaría saber ¿A cuánto ascienden estas condonaciones que están haciendo? ¿Si tienen un registro de las personas que son propietarios de los predios y que viven alrededor de esta zona? También saber si



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

tenemos el registro de quién estaba a cargo del CUMM en esta temporada y si en la Auditoría Superior del Estado se tomaron acciones. -----

TESORERO MUNICIPAL: Comentar que el Decreto ampararía a 58 afectados que son básicamente las personas que no pagaron la aportación de pavimentación de aquel proyecto en 2012, con un equivalente cercano a \$ 1,300,000 (*un millón trescientos mil pesos moneda nacional*), sí tenemos el listado, tenemos el padrón y hoy por la mañana proporcionamos una copia a la Comisión de Hacienda. El nombre de la persona Titular del CUMM de ese momento fue el Ing. Javier Sánchez Díaz. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Se le pregunta a la Diputada Sánchez Allende ¿Queda satisfecha con la respuesta?, la cual responde en ese acto que sí. -----

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, VOCAL: Este Dictamen deviene de un Exhorto del Congreso en el que se les pide checar el tema de la cartera vencida, derivado de las auditorías que se habían efectuado por parte de la Auditoría Superior en las cuáles se decretó, que eran obras de pésima calidad, ¿Cómo están esos expedientes para los funcionarios públicos que ya la Auditoría determinó que llevaron a cabo procesos y obras de mala calidad?, ¿Cuáles son las sanciones que se están llevando a cabo, si existen expedientes en trámite? y ¿Qué es lo que ha conllevado todo este procedimiento administrativo o penal? -----

TESORERO MUNICIPAL: En este momento no tengo información de procesos que estén iniciados por parte de la Sindicatura en aquel momento, no sé si la Auditoría Superior como tal tenga conocimiento. Ahorita hacemos contacto con Sindicatura actual para poder informarles al respecto, sí, efectivamente se abrió algún proceso sancionador y cuál fue el resultado en su momento. -----

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, VOCAL: Debe de operar la justicia de manera integral para los ciudadanos que recibieron una obra en mala calidad, porque ahora 58 fueron los afectados; pero todos los que pagaron y que no hubo justicia. En este caso lo único que me queda claro es que el Presidente Municipal y el Tesorero de aquel entonces, no solo desvió los recursos que estaban destinados para el ISSSTECAZ, sino que también realizaron obras que fueron defectuosas, como quedó determinado por la Auditoría Superior. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, VOCAL: No veo en el Dictamen que se asienten datos de Administraciones, no veo el nombre de las constructoras ¿Tenemos el dato de las constructoras? Me interesaría que nos proporcionaran antes de la Sesión del Pleno, las escrituras de las constructoras que se deben de tener en los expedientes, porque luego cambian de nombre y son los mismos socios. Aquí sí se reprobaron las Cuentas Públicas, según el documento del 2012 del Consejo de Urbanización Municipal y ahorrata se está buscando una condonación, hay un daño patrimonial, hubo un daño patrimonial al Erario Municipal. Por supuesto que yo conozco este tema desde hace muchos años y conozco las primeras revisiones que se hicieron de las calles, me tocó estar presente, hace 13 años, es el tiempo que tiene esta gente esperando y también saber si para los que sí pagaron se va condonar, porqué, si va a condonarse a los que no pagaron, luego quienes sí pagaron no,



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

entonces ¿Estaría en un régimen de inequidad? Esa sería una pregunta. Pero si me interesa saber quiénes fueron los integrantes de ese Comité de Adquisiciones que autorizó contratar a estas empresas morales para la realización de las obras. Estamos a favor de los ciudadanos y vamos a votar a favor, por supuesto; pero sí está el otro esquema de la responsabilidad oficial, de la responsabilidad civil y de la responsabilidad social, estamos reconociendo que alguien falló o más bien de muchos que fallaron en aquel tiempo y que se tardó en ser visto con una resolución como la que plantea hoy el municipio, pero también me interesa que en el Dictamen, se asiente expresamente el nombre de las Administraciones de las personas responsables a quienes se les reprobó la Cuenta Pública y me interesaría que se incorporara a este documento el nombre de las constructoras y de la representación legal que acudió al Ayuntamiento, y de las personas que integraron el Comité de Adquisiciones en aquel momento, como se hace normalmente en un dictamen de Fiscalización, hay un titular responsable, y si hay más personas se asienta también en el documento. Entonces, quisiera que me aclaran primero esta pregunta: ¿Quiénes fueron las constructoras que participaron en estas obras? Si se pone uno a hacer cálculos mentales y habla de la prescripción oficial ya se nos fue, tal vez; pero la sanción social persiste y debe ser sabido por la ciudadanía. Entonces, Tesorero sí nos interesaría, conocer de inicio el nombre de las constructoras y pediría a la Auditoría Superior, tener los documentos de la Cuenta Pública 2012 y que están relacionando expresamente en el sentido de este Dictamen e investigar un poco más, ¿Quiénes fueron los titulares de ese Comité de Adquisiciones? que permitió que esas constructoras fueran contratadas para la celebración de estas obras que ahorita a la distancia, 13, 14 años después estamos señalando que fueron irresponsables y negligentes.

TESORERO MUNICIPAL: tenemos un nombre, Constructora EPYCSA S.A. DE C.V., entendemos que hay otra constructora pero no lo tengo identificado ahorita.

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, VOCAL: Disculpa que te interrumpa ¿Es la constructora propiedad de una ex Regidora de pasadas administraciones?

Tesorero Municipal: No lo sé Diputado.

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, VOCAL: Te encargaría la información, que nos faciliten el documento de la representación legal de la constructora. Creo que también fueron contratistas de Gobierno del Estado por muchos años Constructora EPYCSA S.A. de C.V.

Tesorero Municipal: en el Proyecto de Decreto de Condonación que el Cabildo de Mexicali autorizó, expresamente un punto hace referencia a que no hay devolución como tal para los ciudadanos que realizaron su pago, está planteado el Decreto autorizado por el Cabildo y es el mismo que se pone a consideración de ustedes.

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, VOCAL: Ahorita vamos a aprobar el Documento como viene pero yo pediría la información para poder plantear en la Sesión que se incorporen los nombres de las personas y en su caso, de las constructoras. Esta situación del daño patrimonial que causó al Erario Municipal y, por ejemplo, si ahorita plantean que no hay de regreso devoluciones, también hay una situación que



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

afectó durante el transcurso del tiempo a la ciudadanía y que va a ver que el vecino que no pagó, le va a decir que ya no tiene que pagar y sí genera un esquema, en mi parecer, de inequidad. Aunque del análisis de las prescripciones fiscales podría ya haberles afectado porque ya pagaron. Este asunto debió haber sido resuelto hace mucho tiempo, desafortunadamente no fue así, y puede ser que se les haya ido el tiempo a algunas personas, que en su momento fueron cumplidas aun cuando el defecto de las obras fue evidente desde aquellos años, según recuerdo. -----

TESORERO MUNICIPAL: Solo comentar que, de la totalidad de la obra, se identificaron lugares específicos en donde había mala calidad. Es decir, no fue toda la obra en su conjunto con estas anomalías, fueron algunos puntos y es por eso que de alguna manera no todos los ciudadanos en su momento, se opusieron al pago. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias Tesorero, le pedimos al Auditor Superior si nos puede ayudar para que en la Opinión se nos pueda anexar: ¿Quién integró el Comité de Adquisiciones? ¿Cuáles fueron las constructoras y el nombre de los titulares de las entidades? -----

Auditor Superior del Estado: Integraremos la información para hacérselas llegar, Diputada Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias. ¿Alguna otra Diputada o Diputado? De no ser así y no teniendo más oradores, se le solicita al Diputado Secretario someta en votación nominal de las Diputaciones que integran esta Comisión, si están a favor del **Dictamen número 79** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

DIPUTADO SECRETARIO: En seguimiento a las instrucciones de la Diputada Presidenta, se somete en votación nominal la **Opinión TIT/858/2025**, que dará origen al **Dictamen número 79** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en los términos señalados por la Auditoría Superior del Estado, por lo que se solicita a las Diputaciones que integran esta Comisión, emitan el sentido de su voto iniciando con:

1	DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	A FAVOR
2	DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LÓPEZ	A FAVOR
3	DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	A FAVOR
4	DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA	A FAVOR
5	DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO	A FAVOR
6	DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	A FAVOR
7	DIPUTADA ADRIANA PADILLA MÉNDOZA	A FAVOR
8	DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	A FAVOR
9	DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA	A FAVOR

Diputada Presidenta, le informo que el resultado de la votación es de: **9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: se declara aprobado el **Dictamen número 79** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en el sentido propuesto por la Auditoría Superior del Estado. -----

DIPUTADA PRESIDENTA le cedemos el uso de la voz al Auditor Superior del Estado, para que exponga la **Opinión TIT/859/2025**, concerniente a la Iniciativa de Decreto 94, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 19 de agosto de 2005, relativo a la autorización para el cambio de destino del predio que fue desincorporado del



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

dominio público del Estado e incorporado al patrimonio del dominio privado del mismo, identificado como Lote 9 Manzana 19 de la colonia "Tercera Etapa Río Tijuana", en el municipio de Tijuana, Baja California para su enajenación a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar. IMSS-Bienestar. Adelante Auditor.

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO: Para dar lectura a la presentación relativa a la **Opinión TIT/859/2025**, que dará origen al **Dictamen número 80**, cedo el uso de la voz a la Lic. Yaritza Ortiz Malta, Auditora de la ASEBC, para que haga dicha presentación.

Auditora en la ASEBC: Se dará lectura a la **Opinión TIT/859/2025**; Objeto: Autorizar el cambio de destino a través de la modificación al Decreto número 94, publicado en 2005 del predio identificado como Lote 09, manzana 19 colonia "Tercer Etapa Río Tijuana", municipio de Tijuana, Baja California. En dicho Decreto el predio antes descrito estaba destinado a la entonces Procuraduría General de la República, de ahí que la presente Iniciativa propone su modificación para efectos de su enajenación a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar. ANTECEDENTES. El predio objeto de la presente Iniciativa, fue donado al Gobierno del Estado por haberse actualizado la realización del fraccionamiento denominado "Tercera Etapa Río Tijuana", formalizada a través de un contrato de donación entre fideicomiso Río Tijuana Tercera Etapa y el Gobierno del Estado de Baja California, señalando que la donación fue de manera gratuita, pura y sin limitación alguna. Mismo que fue desincorporado mediante Decreto número 94 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 19 de agosto de 2005, con el objeto de que fuera destinado a la entonces Procuraduría General de la República, mediante Oficio 2515/2017 de fecha 13 de octubre de 2017, signado por el Director General del INDABIN, a través del cual anexo Oficio número 2890-2017, de fecha 15 de septiembre de 2017, suscrito por el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y Responsable Inmobiliario de la Procuraduría General de la República, mediante el cual hace del conocimiento que basada en la imposibilidad de que la Procuraduría General de la República utilice el inmueble por existir un Hospital, no tiene inconveniente en que el inmueble identificado como Lote 09, manzana 19 de la colonia Desarrollo Urbano Tercera Etapa Río Tijuana, se reincorpore al patrimonio de Gobierno del Estado de Baja California. De la Iniciativa se desprende que el Gobierno del Estado busca fortalecer su coordinación con el Gobierno Federal mediante el IMSS-BIENESTAR, por lo cual, el 20 de abril de 2023, se suscribió el Acuerdo para la implementación de Acciones Coordinadas para la Ampliación de la Operación del Programa IMSS-BIENESTAR en el Estado de Baja California", estableciendo bases para el intercambio de información, la promoción de trabajos conjuntos y gestiones preparatorias para su operación en la entidad. Posteriormente, a fin de dar cumplimiento a los compromisos del Acuerdo referido en el párrafo anterior, el 03 de agosto de 2023, se celebró el "Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento,



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

medicamento y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud para las personas sin seguridad social en el Estado de Baja California". Instrumento en el que se establecen los compromisos para que la Entidad Federativa de Baja California transfiera a IMSS-BIENESTAR, o en su caso, al fideicomiso público conocido como FONSABI (*Fondo de Salud para el Bienestar*), los recursos destinados a la prestación gratuita de salud para las personas sin seguridad social en el Estado de Baja California. En virtud de este convenio, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, se comprometió a realizar los actos jurídicos y trámites necesarios para la transmisión gratuita de las unidades de Salud Pública a IMSS-BIENESTAR, conforme a las disposiciones aplicables, asegurando su operación en beneficio de la población.

SUSTENTO JURÍDICO. El Artículo 10 fracciones I y IX de la Ley General de Bienes del Estado, señala que el Ejecutivo Estatal, se encuentra facultado para vigilar administrar y controlar, el correcto uso y aprovechamiento de los bienes del Estado, así como solicitar a la Legislatura del Estado, la desincorporación del dominio público para transmitir la propiedad o uso de sus bienes mediante la enajenación, permuta, donación, dación en pago o cualesquier otras formas reconocidas por el Derecho Civil para transferir la propiedad en los casos en que la Ley lo permita. Asimismo, el Artículo 16 de esa Ley, determina los requisitos de la referida solicitud que deberán presentarse al Congreso del Estado, mediante Iniciativa de Decreto del Ejecutivo del Estado, a la cual acompañará los documentos siguientes: Dictamen Técnico.- Siendo que en la presente, se proporcionó Dictamen Técnico con Oficio número 000951 de fecha 19 de febrero de 2025, emitido por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, donde se señala en relación al predio descrito que, el fin que se persigue con la desincorporación es con la finalidad de estar en posibilidad de continuar con el trámite de transferir los predios que serán donados a IMSS-BIENESTAR, en atención a la instrucción presidencial de dotar de bienes a dicha entidad. Dictaminando la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Estado, como procedente la solicitud de desincorporación en estudio. Un plano de localización. Manifestando que se anexaron copias simples del Acta de Deslinde que corresponden al predio objeto de la Iniciativa de cambio de destino, a autorizar el cambio de destino a través de la modificación al Decreto número 94, publicado en 2005, el predio identificado como Lote 09, manzana 19, colonia "Tercera Etapa Río Tijuana" del municipio de Tijuana, Baja California, con superficie de 10,000 metros cuadrados, para su enajenación a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar. AVALÚO. El valor de mercado del bien inmueble, objeto de la presente Iniciativa, es de \$ 359,717,000, (*trescientos cincuenta y nueve millones setecientos diecisiete mil pesos moneda nacional*). Asimismo, a efecto de corroborar el origen del predio en materia del presente cambio de destino, esta Auditoría Superior del Estado de Baja California, tuvo a bien verificar el documento emitido por el Registro Público y de la Propiedad y de Comercio, del cual se desprende lo siguiente: El bien inmueble fue adquirido a través de contrato de donación de fecha 12 de agosto de 2003. Esta Auditoría Superior,



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

realizó el reporte de inscripción física al predio objeto de la presente Iniciativa de Decreto, a fin de verificar su ubicación, medidas y colindancias consignadas en el deslinde catastral y en el croquis de localización, anexando el avalúo del predio realizado por la Comisión Estatal de Avalúos. De lo preceptuado con antelación, se desprende que no existe afectación dentro del inmueble de conformidad con el resultado planteado, tanto en el rubro de afectaciones con aspectos generales, siendo que se encuentra funcionando el Hospital Materno Infantil de Tijuana. Consecuentemente, se tiene que la ubicación como las medidas y colindancias del predio, son coincidentes con los documentos proporcionados por la Inicialista, Desprendiéndose de manera general de dicho reporte lo siguiente: El inmueble identificado como Lote 09 de la manzana 19 de la colonia "Tercera Etapa Río Tijuana", las medidas y colindancias corresponden con los datos de los documentos oficiales tomados como referencia, en el cual se aprecian edificaciones de uso médico, como son: Hospital, oficinas, estacionamiento subterráneos, puerto de máquinas. PROPUESTA. Con relación a la técnica legislativa y con el propósito de obtener una mayor precisión, atendiendo lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley General de Bienes, se recomienda modificar la redacción de la Iniciativa a fin de establecer que se modifiquen los Artículos Segundo y Cuarto, además que se adiciona un Artículo Quinto al Decreto 94 de fecha 19 de agosto de 2005, y con ello, generar certeza jurídica respecto al destino que habrá de darse del bien inmueble, considerando que al darse un uso distinto o bien, cuando el inmueble no sea destinado para lo autorizado en el plazo de dos años sin la autorización respectiva, la propiedad del inmueble se revertirá al patrimonio del Gobierno del Estado de Baja California, de ahí que se propone que dicho numeral quede como sigue: Como es observable en el recuadro, se propone la modificación de forma precisando la actualización de la denominación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, hoy Secretaría de Hacienda del Estado. Como ya se mencionó, se propone la adición de un Artículo Quinto, que establezca el plazo de dos años para la formalización de la enajenación. **Opinión TIT/859/2025**, notificada en fecha 06 de agosto de 2025 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, suscrita por el Auditor Superior del Estado: Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del Artículo 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, en Opinión de esta Auditoría Superior del Estado de Baja California, **ES VIABLE**, la Iniciativa de Decreto por la que se autoriza el cambio de destino modificando el Decreto número 94 de la XVIII Legislatura del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 19 de agosto de 2005, a través del cual se desincorpora del patrimonio del dominio público del Gobierno del Estado e incorpora al patrimonio del dominio privado del mismo, el Lote 09 de la manzana 19 de la colonia "Tercera Etapa Río Tijuana" del municipio de Tijuana, Baja California, con superficie de 10,000 metros cuadrados, para ser enajenado a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS- BIENESTAR), en virtud de cumplir con lo



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

preceptuado en los Artículos 10 fracciones I, XIII, 16, 32, 33 fracción VIII, 36, 37 y 42, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California. Es cuanto Señor Auditor. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias , se abre la Etapa de Análisis y en su caso Debate de la Opinión que dará origen al Dictamen número 80. Por lo que le solicito Diputado Secretario, registre a las Diputaciones que deseen intervenir. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Se les pregunta a las Diputaciones ¿Si desean manifestarse al respecto de la Opinión que dará origen al Dictamen número 80 de esta Comisión? Por favor, sírvanse de levantar su mano; le informo que no hay participaciones Diputada Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: le solicito someta a votación nominal de las Diputaciones que integran esta Comisión, si están a favor de la Opinión que dará origen al **Dictamen número 80** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

DIPUTADO SECRETARIO: En seguimiento a las instrucciones de la Diputada Presidenta, se somete en votación nominal la **Opinión TIT/859/2025**, que dará origen al **Dictamen número 80** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en los términos señalados por la Auditoría Superior del Estado, por lo que, se solicita a las Diputaciones que integran esta Comisión, emitan el sentido de su voto:

1	DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	A FAVOR
2	DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LÓPEZ	A FAVOR
3	DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	A FAVOR
4	DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA	-----
5	DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO	A FAVOR
6	DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	A FAVOR
7	DIPUTADA ADRIANA PADILLA MENDOZA	A FAVOR
8	DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	A FAVOR
9	DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA	A FAVOR

Diputada Presidenta, le informo que el resultado de la votación es de: **8 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Una vez tomada la votación, **se declara aprobado el Dictamen número 80** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en el sentido propuesto por la Auditoría Superior del Estado. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: le cedemos el uso de la voz al Auditor Superior del Estado, para que exponga la **Opinión TIT/899/2025**, relativa a la solicitud de autorización de la Fiscalía General de Justicia para efectuar ampliación de partidas presupuestales, por un monto de **\$142,931,045.15** (*ciento cuarenta y dos millones novecientos treinta y un mil cuarenta y cinco pesos con quince centavos moneda nacional*). -----

Auditor Superior del Estado: Con su permiso, para dar lectura a la presentación relativa a la **Opinión TIT/899/2025**, que dará origen al **Dictamen número 81**, cedo el uso de la voz a la Lic. Adriana Jainise Avilez. -----

ANALISTA ESPECIALIZADA: Se da lectura a la **Opinión TIT/899/2025**, que dará origen al **Dictamen número 81** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, correspondiente a una ampliación presupuestal por \$ 142,931,045 (*ciento cuarenta y dos millones novecientos treinta y un mil cuarenta y cinco pesos moneda nacional*), de



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

la Fiscalía General del Estado de Baja California. ANTECEDENTES. Que mediante Decreto número 48 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de enero de 2025, se reformaron diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, con el fin de formalizar la transición operativa y administrativa del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo, Calidad y Contacto Ciudadano del Estado (C5) a la Fiscalía General del Estado de Baja California. Una vez concretada dicha transición, y por instrucciones de la Fiscal General, la Dra. María Elena Andrade Ramírez, se realizó un diagnóstico general que reflejó la necesidad de fortalecer dicho Centro, principalmente en los siguientes rubros: En el rubro de Servicios Personales, se implementó un proyecto de nivelación salarial, que permitirá mejorar las condiciones laborales del personal adscrito al C5, y con ello, elevar la calidad de los servicios que prestan a la ciudadanía a través de las líneas 911 y 089. Asimismo, se identificó la necesidad de mejorar la Red Estatal de Radiocomunicaciones TETRAPOL, infraestructura esencial para garantizar la comunicación, coordinación y cobertura operativa de las corporaciones de Seguridad Pública en los tres órdenes de Gobierno, destacando la ausencia de cobertura en una zona del municipio de Ensenada, Baja California, específicamente el "Valle de Guadalupe", y en todo el territorio del municipio de San Quintín, así como la urgencia de ampliar la capacidad de canales en las ciudades de Tijuana y Ensenada para asegurar una comunicación más eficaz entre corporaciones que tienen presencia en dichas zonas. **Objeto:** Es ampliar recursos en los siguientes Capítulos de Gasto: 10000 Servicios Personales, se ampliará por \$ 5,324,803 (*cinco millones trescientos veinticuatro mil ochocientos tres pesos moneda nacional*); el Capítulo 30000, Servicios Generales, se ampliará por \$ 136,222,207 (*ciento treinta y seis millones doscientos veintidós mil doscientos siete pesos moneda nacional*); el Capítulo 40000, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se ampliará por \$ 1,384,035 (*un millón trescientos ochenta y cuatro mil treinta y cinco pesos moneda nacional*); que nos da un total de \$ 142,931,045 (*ciento cuarenta y dos millones novecientos treinta y un mil cuarenta y cinco pesos moneda nacional*). Se ampliarán diversas partidas presupuestales del Capítulo de Gasto 10000, Servicios Personales por un importe de \$ 5,324,803 (*cinco millones trescientos veinticuatro mil ochocientos tres pesos moneda nacional*) con el fin de realizar una homologación salarial del personal adscrito al C5 (215 plazas), con las remuneraciones salariales que percibe el personal de la Fiscalía General del Estado de Baja California, de acuerdo con la información que se presenta en el siguiente cuadro: Como se puede ver, ahí están las 215 elementos o plazas del sueldo devengado por rango y el sueldo devengado con aumento que se proyecta dar. Con respecto al Capítulo de Gasto 30000 Servicios Generales, se ampliará la partida presupuestal 35705, Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Comunicación y Telecomunicación, por \$ 136,222,207 (*ciento treinta y seis millones doscientos veintidós mil doscientos siete pesos moneda nacional*), con el propósito de implementar un Proyecto Integral de



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Mejora del Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo, Calidad y Contacto Ciudadano del Estado C5, el cual tiene por objeto, fortalecer los servicios de la Red de Radio profesional de emisión crítica en todas las regiones prioritarias del Territorio Estatal de Baja California, logrando la interoperabilidad entre los tres niveles de Gobierno, coordinación con el 911 y el Sistema de Justicia Penal, ampliando la cobertura en tres sitios, así como incrementando la capacidad de canales en sitios existentes, modernizando el Sistema de Grabación acorde a la operatividad actual e integrando interoperabilidad TETRAPOL-LTE. Con la implementación del Proyecto Integral se pretende contar con: Prevención de delitos en zonas rurales y turísticas. Aumentar la cobertura de comunicación en campo. Mayor coordinación operativa y menores tiempos de respuesta. Con los repetidores proyectados, se dará cobertura de radio a las terminales con la que actualmente cuentan las corporaciones. Problemática Actual. Dificultad de coordinación entre corporaciones. Altos tiempos de respuesta ante incidentes. Desprotección de una zona clave para el desarrollo económico. Falta de infraestructura de comunicación para operativos en eventos especiales en el "Valle de Guadalupe". Zonas con poca cobertura cerca de C5 San Quintín (Vicente Guerrero) afectando las comunicaciones operativas del Centro y de los Agentes de campo del lugar. Terminales TETRAPOL (Matra) ya asignados, pero sin cobertura operativa. Corporaciones beneficiadas: Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana (FESC). Fiscalía General del Estado (FGE). Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM). Comisión Estatal del Sistema Penitenciario (CECISPE). Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). Guardia Nacional (GN). Centro Nacional de Inteligencia (CNI). Comisión Estatal de Búsqueda. Secretaría de Marina (SEMAR). Se propone establecer dos sitios de repetición en la zona del Valle de Guadalupe y otro en San Quintín, los cuales requieren contar con: Tecnología: Red Digital TETRAPOL. Capacidad: De 4 hasta 8 canales por sitio, escalables según demanda. Compatibilidad total con terminales TETRAPOL (Matra) actualmente en uso por las Corporaciones de Seguridad Pública Municipales, Estatales y Federales. Caseta para sitio de repetición y torre, se requiere un terreno de 10(x)8 metros que equivale a 80 metros cuadrados. Cada sitio contará con torre, barda perimetral, caseta, planta de emergencia, UPS (banco de baterías de respaldo), repetidor, enlace de red y aire acondicionado. Beneficios de la tecnología TETRAPOL: No se requiere trámite de secuencia al utilizar el mismo rango de frecuencia asignado al Sistema Nacional de Seguridad Pública en toda la República Mexicana. Encriptación de punta a punta, mecanismos nativos integrales y transparentes para el usuario, contraespionaje, análisis de tráfico, intromisión a la red, falsificación de la identidad y acceso ilícito al sistema. Se otorga el ingreso y restricción a las comunicaciones vía aire según las necesidades de la comunicación sin la necesidad de retornar al Centro de Reprogramación. La distribución de las claves de encriptación de comunicación en vía aire, evitando la necesidad de reprogramación de los radios en el Centro de Programación. Integración de voz y datos en la misma infraestructura, y con los mismos alcances de encriptación y de cobertura radio, reduciendo con ello, los costos de inversión para las aplicaciones



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

de consulta a Base de Datos y AVL. Neutralización a distancia de los terminales perdidos o robados. Integración y coordinación de operativos con las fuerzas de Seguridad Estatales y Federales. Optimización de recursos al contar ya con una Red TETRAPOL Estatal. Modernización inmediata al contar ya con infraestructura digital encriptada y automática TETRAPOL, desplegada en la región. Compatibilidad del 100% con la Red Nacional de Radiocomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Homogeneidad de las comunicaciones y equipamiento de alta seguridad, garantizando la integridad de los operativos. PROPUESTA ECONÓMICA. Se divide en 11 puntos: 1.- Sistema de Radiación para sitio Valle de Guadalupe 1, el importe es \$ 17,438,209 (*diecisiete millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos nueve pesos moneda nacional*). 2.- Sistema de Radiación para sitio Valle de Guadalupe 2, por \$ 17,454,000 (*diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional*). 3.- Sistema de Radiación para sitio San Quintín, por \$ 17,895,193 (*diecisiete millones ochocientos noventa y cinco mil ciento noventa y tres pesos moneda nacional*). 4.- Ampliación de canales para sitio Cerro Colorado, por \$ 6,258,416 (*seis millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos diecisésis pesos moneda nacional*). 5.- Ampliación de canales para sitio Cumbres de Juárez, por \$ 6,294,622 (*seis millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos veintidós pesos moneda nacional*). 6.- Ampliación de canales para sitio Loma Linda, por \$ 6,368,330 (*seis millones trescientos sesenta y ocho mil trescientos treinta pesos moneda nacional*). 7.- Ampliación de canales para sitio Playas de Tijuana, por \$ 6,169,119 (*seis millones ciento sesenta y nueve mil ciento diecinueve pesos moneda nacional*). 8.- Sistemas de grabación de 32 canales para la Red de Radio TETRAPOL, por \$ 19,642,567 (*diecinueve millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y siete pesos moneda nacional*). 9.- Sistema automatizado de drones para vigilancia táctica, por \$ 14,828,500 (*catorce millones ochocientos veintiocho mil quinientos pesos moneda nacional*). 10.- Estación fija para despegue, carga y resguardo de drones, por \$ 2,264,188 (*dos millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos moneda nacional*). 11.- Servicios de Administración de proyecto, estudios y análisis de la Red de Radio, por \$ 2,824,789 (*dos millones ochocientos veinticuatro mil setecientos ochenta y nueve pesos moneda nacional*), que nos da un total con IVA incluido, por \$ 136,222,206 (*ciento treinta y seis millones doscientos veintidós mil doscientos seis pesos moneda nacional*). Con relación al Capítulo de Gasto 40000, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se ampliará la partida presupuestal 41501, Transferencias a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras, por un monto de \$ 1,384,035 (*un millón trescientos ochenta y cuatro mil treinta y cinco pesos moneda nacional*) con el fin de contar con los recursos necesarios para hacer frente al Bono de Seguridad Social (BSS) del personal del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo, Calidad y Contacto Ciudadano del Estado, el C5, que pasó a ser parte de la Fiscalía General del Estado de Baja California, lo anterior por motivo del incremento salarial derivado de la homologación de sueldos del personal del C5



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

con los empleados de la Fiscalía General del Estado de Baja California, esto a partir de la segunda quincena del mes de agosto del presente ejercicio. -----

Fuente de los Recursos: La ampliación presupuestal por \$ 142,931,045 (*ciento cuarenta y dos millones novecientos treinta y un mil cuarenta y cinco pesos moneda nacional*), se cubrirá con recursos de Gobierno del Estado adicionales a los que les fueron autorizados a ejercer para el presente ejercicio a la Fiscalía General del Estado de Baja California, para lo cual ya se cuenta con la Viabilidad Financiera Positiva, otorgada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante Oficio número 2500771 de fecha 05 de agosto de 2025, por un importe de \$ 142,931,045 (*ciento cuarenta y dos millones novecientos treinta y un mil cuarenta y cinco pesos moneda nacional*).

Opinión: SE CONSIDERA VIABLE, la ampliación presupuestal por \$ 142,931,045 (*ciento cuarenta y dos millones novecientos treinta y un mil cuarenta y cinco pesos moneda nacional*), al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2025, la cual se cubrirá con recursos adicionales de Gobierno del Estado, afectándose las partidas presupuestales siguientes: (Se hará mención a las partidas de mayor cuantía) La partida 11301 Sueldo Tabular Personal Permanente, se ampliará por un monto de \$ 2,773,234 (*dos millones setecientos setenta y tres mil doscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional*), la partida 35705 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Comunicación y Telecomunicación, por \$ 136,222,207 (*ciento treinta y seis millones doscientos veintidós mil doscientos siete pesos moneda nacional*), la partida 41501 Transferencia a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras, por un monto de \$1,384,035 (*un millón trescientos ochenta y cuatro mil treinta y cinco pesos moneda nacional*), que nos da en suma del total de las partidas un monto de ampliación por \$142,931,045 (*ciento cuarenta y dos millones novecientos treinta y un mil cuarenta y cinco pesos moneda nacional*).-----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias, se abre la Etapa de Análisis y en su caso Debate de la Opinión que dará origen al **Dictamen número 81**, por lo que le solicito al Diputado Secretario, registre a las Diputaciones que deseen participar. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Se les pregunta a las Diputaciones ¿Si desean manifestarse al respecto de la Opinión que dará origen al **Dictamen número 81** de esta Comisión? Por favor, sírvanse levantar su mano. -----

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, VOCAL: Le quisiera hacer tres preguntas al representante de la Fiscalía y una al representante del Ejecutivo. La primera: Se dice que esta petición nace de un diagnóstico que se llevó a cabo con la Fiscalía en mérito de la transición que se hizo del C5, de la Secretaría de Seguridad a la Fiscalía. A mí me gustaría pedirle ese diagnóstico que llevaron a cabo por parte de la Fiscalía, porque hasta la fecha los Diputados, aún y cuando nosotros fuimos los que autorizamos el préstamo para la compra y la adquisición de las cámaras y todo los arcos lectores y los botones de pánico, hasta la fecha no sabemos en qué término o cumplimiento está ese contrato Entonces, mi primera petición es que nos puedan hacer llegar el diagnóstico que le da vida a esta petición. La segunda es: El proyecto



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

de mantenimiento y ampliación del servicio es para coadyuvar con los objetivos y planes estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 22-25, impulsado por la Gobernadora del Estado en el que se establece como prioridad transversal la prevención del delito, la tranquilidad, la justicia y paz, donde curiosamente nosotros siempre hemos dicho y está sustentado en el Artículo 10 del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana que es competencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y siempre estuvimos en contra de que se fuera a la Fiscalía por competencia natural y ordenamientos constitucionales previstos. Sin embargo, ahí está y tenemos que trabajar con esto a la fecha. Pero, en el proyecto se indica que los costos los elaboró la empresa Grupo Cervantech (Servicios Tecnológicos Sociedad) Lo que quisiera saber en este tema es ¿Si existe ya una convocatoria, una licitación o un procedimiento en el que se haya determinado que sea esta empresa la que vaya a cumplimentar en sus términos los contratos que vayan a devenir de esta ampliación? Por último, claro que reitero que, en Acción Nacional, estamos de acuerdo con la inversión de recursos para el área del combate a la prevención del delito contra la delincuencia y la impunidad. Sin embargo, mi tercera pregunta va direccionada ¿Qué si cuándo se transfirió el C5 de la Secretaría de Seguridad a la Fiscalía, el presupuesto que se les otorgó para el 2025, no venía ya presupuestado que se debería de llevar a cabo mantenimiento y mayor cobertura? ¿No había nada de presupuesto para el 2025 que haya ya solicitado el Ejecutivo y que así se le haya aprobado por parte de la Secretaría de Seguridad?

OFICIAL MAYOR DE LA FGEBC: A partir del Decreto del 01 de febrero del 2025, se generaron mesas de trabajo con las distintas instancias del Ejecutivo Estatal, estuvo la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, la Oficialía Mayor, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de la Honestidad y la Consejería Jurídica, una vez que lo recibimos empezamos con el análisis y surgieron estas áreas de oportunidad, estas necesidades, se encontraba el que no se tenía comunicación en el Valle de Guadalupe y en San Quintín y estaba la problemática de que se ocupaba la cobertura para que se pudieran comunicar las distintas corporaciones. Esta por ahí la que es la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana, la Fiscalía, la Dirección de Seguridad Pública Municipal, la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, la Secretaría de la Defensa Nacional, Guardia Nacional, Centro Nacional de Inteligencia y la Comisión Estatal de Búsqueda, la Secretaría de Marina. Y además el tema de que se hizo una revisión con respecto a las condiciones salariales en las que se encontraban los trabajadores de los cuales, "boto" que los 215 que son el 100% de los trabajadores del C5 y del 089 se encontraban por debajo de los sueldos que se manejan dentro de la Fiscalía, es por eso que nos acercamos a la Secretaría de Hacienda para hacer esta solicitud y de ahí surgió el tema de la ampliación. Nosotros ya hicimos un levantamiento, el levantamiento sí se los podemos hacer llegar con respecto a la infraestructura, mobiliario y el tema de los sueldos. Con respecto al tema de las Cámaras, eso se quedó dentro del Ejecutivo.

DIRECTOR C5 DEL ESTADO: Ese presupuesto se ejerció en base a dos proyectos



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Baja1 y Baja2, el cual está estipulado y quedó en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ahorita actualmente tenemos 4,200 cámaras distribuidas en todo el Estado, con 28 arcos lectores y los montos, no tenemos acceso directo; pero sí los pueden consultar con el Ejecutivo. -----

OFICIAL MAYOR DE LA FGEBC: Eso es con respecto a la primera pregunta, sí le vamos a hacer llegar el diagnóstico de cómo se encontró el C5 una vez que llegó a la Fiscalía General del Estado. La segunda pregunta creo que es con respecto a la cotización de referencia, en este momento no hay ningún procedimiento porque no contamos con el presupuesto, entonces sería como contrario a la Ley iniciar alguna situación antes, y solamente es una cotización de referencia, en su momento cuando se cuente con el presupuesto sacaremos el proceso licitatorio conforme a la Ley. Y la tercera pregunta era con respecto a ¿Cuánto se tenía presupuestado para 2025 en tema de mantenimiento? Se tienen \$ 19,190,952 (*diecinueve millones ciento noventa mil novecientos cincuenta y dos pesos moneda nacional*), por recurso "FAST", que estaba próximo a ejercerse ya dentro de la Fiscalía General del Estado. -----

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, VOCAL: Es decir que estos 19 millones que ya estaban contemplados para el 2025 que los van a empezar a ejercer, es sumándole los 136 millones de pesos que pretende invertir la Fiscalía. Me parece raro que ustedes no nos puedan definir cómo les pasaron el tema de las cámaras si ustedes tienen el C5. Entonces, creo que además del diagnóstico, lo que tengan capacidad de informarnos. Tenemos estas cámaras y tienen estas coberturas, lo que nos puedan ustedes informar, porque yo creo que sí debieron levantar un inventario de cómo se los estaban poniendo ya a su consideración. -----

OFICIAL MAYOR DE LA FGEBC: Le hacemos llegar la información de lo que tenemos con respecto al contrato de las cámaras. -----

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, VOCAL: En cuanto a los 142 millones de pesos me gustaría saber ¿De dónde se obtiene este recurso por parte del Ejecutivo para poder trasladárselo a la Fiscalía? Es decir, ¿Qué es lo que está dejando de hacer el Ejecutivo para poderle dar esa cantidad para cumplimentar estos contratos? O bien, si es un recurso extraordinario, nos los hagan saber, si es posible antes del Pleno para ver si cambiamos el sentido del voto. Muchas gracias. -----

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE, VOCAL: Sé que están nombrando que esta cotización solamente es por fines informativos, quizás no sea la empresa que corresponde ejercer todo el proyecto; pero sí me gustaría saber que al momento de que haya definición, que nos puedan compartir en la medida de lo posible el contrato, los acuerdos, las cláusulas, porque sí tenía entendido que en SEGURITEC (*empresa mexicana, especializada en la integración de tecnologías, telecomunicaciones y sistemas para la seguridad*), había ahí un tema de mantenimiento, entonces no me da mucha claridad porque se habla de que se incorpora en nuevos espacios en el Valle de Guadalupe, Ensenada, para reforzar comunicación Tijuana, Ensenada y demás, y no tengo claridad al respecto. Entonces, sí me gustaría que pudiera llegarse en un Acuerdo en este proyecto que cuando se



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

avance con los trabajos, con los procedimientos, nos puedan informar en qué consisten para saber exactamente cómo se ejerce el recurso. Y en hora buena, que están aumentando ya los sueldos, era importante la dignificación salarial y que todos los trabajadores de la Fiscalía estén en condiciones para poder brindar este servicio, y aparte también, abordar el tema importante de la Salud Mental de las y los Agentes y también de los operativos telefónicos. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Entonces le agregamos a la Opinión, que cuando se tenga definición de la empresa, se nos puedan mandar los contratos. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, VOCAL: Solamente el tema de San Quintín, según lo que aquí leo, nada más tiene una repetidora y la superficie es muy grande, entonces por el tema del conocimiento directo de la zona tan extensa, como por el hecho de que ustedes aquí lo comentan, sí considero que sí es de necesidad de atender el tema de Radio Comunicación allá en el Sexto Municipio. -----

OFICIAL MAYOR DE LA FGEBC: Aclarar que el tema de mantenimiento con la empresa es con referencia a la videovigilancia y estos sitios de repetición es para TETRAPOL que son las Radiocomunicaciones, son temas distintos. -----

DIRECTOR C5 DEL ESTADO: es diferente la Red TETRAPOL de Radiocomunicación que va a venir a reforzar nuestra infraestructura Estatal y la Red de Telecomunicaciones para el intercambio de video y, sobre todo, de consultas de sistemas y de base de datos. La Red de Videovigilancia es otro tema -----

DIPUTADA PRESIDENTA: en este caso ¿Todavía van a faltar repetidoras para poder completar el 100% de comunicación en el Estado? Es bueno saberlo porque luego regresan. ¿Va haber espacios todavía que no tengan? -----

OFICIAL MAYOR DE LA FGEBC: Sí, en asentamientos dentro de esa parte del territorio. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: quedamos al pendiente del diagnóstico de parte de la Fiscalía, de la información de parte del Gobierno del Estado y también de los contratos. Sí no tenemos más oradores al respecto, le solicito Diputado Secretario someta en votación nominal la Opinión que dará origen al Dictamen número 81 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

DIPUTADO SECRETARIO: se somete en votación nominal la Opinión TIT/899/2025, que dará origen al Dictamen número 81 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por lo que se solicita a las Diputaciones que integran esta Comisión, emitan el sentido de su voto iniciando con:

1	DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	A FAVOR
2	DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LÓPEZ	A FAVOR
3	DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	A FAVOR
4	DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA	A FAVOR
5	DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO	EN ABSTENCIÓN
6	DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	A FAVOR
7	DIPUTADA ADRIANA PADILLA MENDOZA	A FAVOR
8	DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	A FAVOR
9	DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA	A FAVOR



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Diputada Presidenta, le informo que el resultado de la votación es de: **8 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.**

DIPUTADA PRESIDENTA: Una vez tomada la votación, se declara aprobado el Dictamen número 81 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en el sentido propuesto por la Auditoría Superior del Estado, con 8 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención ya razonada.

DIPUTADA PRESIDENTA: Pasamos al punto número 6 del Orden del Día, correspondiente a Asuntos Generales, por lo que se les pregunta a las y los Integrantes de esta Comisión ¿Si tienen algún Asunto General que tratar? Sí no, continuamos con el punto número 7 del Orden del Día, por lo que se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, siendo las 13:41 horas del lunes 11 de agosto de 2025, muchas gracias a todas y a todos.

Suscriben:

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California.

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA

DIP. ELIGO VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2025
MEXICALI, B.C.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
VOCAL

Hoja de Firmas de los Integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la XXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California. Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de agosto del 2025. -----

